

CÓRDOBA, 07 OCT 2024

VISTO:

El expte. SPG 24 – B 01 BAUDRACCO MARINA – ELEVA INFORME SOLICITA”

Y CONSIDERANDO:

El informe presentado por la no docente Marina Soledad Baudracco, en su carácter de responsable del Área de Enseñanza de la Secretaría de Posgrado, por el que hace saber que: *“en oportunidad de realizar el control definitivo de las actas de exámenes para la próxima Colación de títulos de Posgrado P05-2024-2 que tendrá lugar el día 13 de Diciembre de 2024, se advierte el faltante de dos actas de exámenes: a)- Acta de examen manuscrita N° 00741 libro 00555 de fecha 21/12/2018. Están cargadas las calificaciones en el sistema y se encuentra emitida y archivada el acta definitiva la cual está firmada por el profesor. b)-Acta de examen definitiva N° 00042 libro ACTAS de fecha 06/12/2019. Esta archivada el acta manuscrita firmada, cerrada en el sistema y con la emisión del acta copia.”*

Que en consecuencia de ello, *“se contactaron a los docentes intervinientes en dichas actas, se realizó una búsqueda exhaustiva con personal de la Secretaria de Posgrado en los archivos de soporte papel y se realizó también una búsqueda en las computadoras por el personal técnico correspondiente...”* sin resultado positivo;

Que por lo expuesto se hace necesario convalidar las actas de exámenes involucradas;

Por todo ello y ad referéndum del Sr. Decano;

**LA SE SECRETARIA DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°: Convalidar como acta manuscrita el acta copia N° 00741 de fecha 21/12/2018 correspondiente a la asignatura Seminario de los Modelos Jurídicos y su aplicación en el Derecho Procesal (P05-00207) con las calificaciones que están grabadas en el archivo del sistema informático de la Facultad.



Art. 2°: Convalidar como acta definitiva el acta copia N° 00042 de fecha 06/12/2019 correspondiente a la asignatura Derecho Concursal (P05-00207) con las calificaciones que están grabadas en el archivo del sistema informático de la Facultad.

Art. 3°: Protocolícese y elévese al Sr. Decano para su aprobación.

PROF. DRA. ESTHER SUSANA BORGARELLO
PROSECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. Edgardo García Chiple
VICEDECANO
A CARGO SEC. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN SPG: **197-24**